

INSTRUCTIVO PLAN DE EVACUACIÓN

ACORDE A LA LEY 1346

(ACTUALIZACIÓN 2009)

Sres. Profesionales:

Se pone en su conocimiento que a partir del día martes 13 de octubre de 2009, se dará cumplimiento estricto con el Decreto 1510/97 que rige el procedimiento administrativo.

A tal fin se deberá:

1. En el escrito de inicio del plan (conforme artículo 36 Dec. Ley 1510/97)
 1. Indicar nombre y apellido o razón social y domicilio real y constituido del interesado.
 2. La petición en términos claros y precisos
 3. Ofrecimiento de la prueba
 4. Firma del interesado o su representante leal o apoderado.

A modo de ejemplo:

ESCRITO DE INICIO

SOLICITO APROBACIÓN PLAN LEY 1346

Señor Director de Defensa Civil

María Susana Nóbile, presidente del establecimiento “El Garage S.A.”, con domicilio real en Montevideo 328 (*el domicilio real es donde funciona el establecimiento*) y constituyendo a los efectos procesales en Sarmiento 1123 (*el domicilio constituido puede ser: el mismo que el real , otro de la empresa o el del profesional: tiene que ser un domicilio en el cual se tenga conocimiento de todas las notificaciones que se hagan*) al Señor Director se presenta y dice:

1. Que conforme la documentación que acompaño (deberá adjuntarse copia de estatuto social o constitución de sociedad o poder en su caso), soy la presidente de “El Garage S.A.” y en tal carácter vengo a acompañar el Plan de Evacuación correspondiente al establecimiento sito en Montevideo 328, Ciudad Autónoma de Buenos Aires peticionando su aprobación.

2. Dicho Plan ha sido suscripto por el Ingeniero xxxx o .el Licenciado xxx o el Arquitecto xxxx....quien se encuentra autorizado a retirar oportunamente la Constancia de Aprobación Positiva.

Saludo a Ud. atentamente

MSNóbile

- **Este escrito sólo debe ser firmado por el dueño o representante legal o apoderado de la empresa y no debe ser firmado por el profesional.**
- **Junto con este escrito se acompaña (con las mismas condiciones que hasta el día de la fecha) el Plan propiamente dicho suscripto por el profesional. Es decir: se presenta un escrito (cuyo modelo se acompaña firmado por el dueño/apoderado/representante legal) en forma conjunta con el plan de Evacuación (el plan de siempre).**

Asimismo, se pone en conocimiento de los Sres. Profesionales que por Disposición Nro. 3284-DGDCIV-09, **los simulacros deben efectuarse dentro del año de vigencia del plan.** Es decir, si el plan se inicia el día 13 de octubre de 2009 (y su vencimiento opera el día 13 de octubre de 2010) los simulacros deben ser efectuados entre los días 13 de octubre de 2009 y 13 de octubre de 2010.

A su disposición ante cualquier consulta.

Dr. Daniel Russo.

Director General.

La primera hoja del Plan de Evacuación deberá estar constituida por los siguientes datos:

Rubro/ Actividad:

Razón social:

**Nombre comercial
o de fantasía:**

**Dirección del
establecimiento:**

Datos del profesional:

Nombre y
Apellido :

Matrícula
Profesional:

Teléfono:

Mail: _____

OBJETIVOS DE UN PLAN DE EVACUACIÓN: INTRODUCCION

Para que la creación del plan de evacuación y simulacro en casos de incendios, explosión o advertencia de explosión sea eficaz, es necesaria la creación de un plan de emergencia. La experiencia señala que, para afrontar con éxito la situación, la única forma válida además de la prevención, es la planificación anticipada de las diferentes alternativas y acciones a seguir por los equipos que participan en la evacuación.

Más allá de todas las leyes y normativas vigentes, las autoridades de un edificio deberán adoptar las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios y evacuación de las personas, designando para esto al personal encargado de poner en práctica estas medidas y verificando que los extintores se encuentren adecuadamente cargados y que los hidrantes se encuentren en condiciones óptimas de operación, como así también activar periódicamente los detectores de humo de modo de cerciorarse de su buen funcionamiento.

El plan de Evacuación es la Planificación y Organización Humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo, es por lo tanto una forma de actuación que se debe elaborar para que cada empleado sepa lo que tiene que hacer y llevarlo a la práctica en el menor tiempo posible.

Se confeccionara un detalle del edificio con los medios de salida, trayectoria de los mismos, elementos de extinción y punto de reunión en vía pública.

EJEMPLO EDIFICIO TIPO

El edificio denominado de propiedad horizontal, posee planta baja y 1 piso superior, siendo las características constructivas buenas.

Asimismo en cada nivel se ubica un matafuego cada 200 metros cuadrados con poder extintor de 1 A y 1 matafuego con poder extintor de 5 B por cada tablero eléctrico, acorde a la ley N° 19.587 capítulo 18 y a la vez el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires Cáp. 4.12 de la Protección Contra Incendios Inc., 4.12.2.3. Punto a y b “Condiciones Generales de Extinción”.

Asimismo y en caso de poseer el edificio un sistema de red de incendio deberán detallarse las mismas cumplimentando la Condición E 1 del Código descrito anteriormente.

Con respecto a los medios de evacuación, se detallaran las escaleras naturales del edificio como así también las escaleras compartimentadas que forman caja.

EJEMPLOS:

En el edificio descrito con respecto a los medios de evacuación, si bien la escalera no forma caja, la misma se encuentra encerrada en un pasillo donde se ubican puertas de acceso a otras dependencias y pasos comunes del piso y luego las diferentes oficinas, estas puertas en caso de un siniestro podrían cerrarse para evitar el efecto de la propagación vertical, no obstante la misma esta construida en un núcleo del edificio que permite la rápida evacuación del piso superior.

Dada la carga de fuego el edificio se encuentra comprendido como riesgo 3, muy combustible, acorde a la Ley N° 19.587 Dcto. Reglamentario 351/79 en función no solo de la carga de fuego sino esta dado por el factor ocupacional.

1 ORGANIZACIÓN

1.1 GRUPO DIRECTOR

DIRECTOR DE LA EVACUACION

Es la persona encargada de tomar las decisiones durante la emergencia, basándose en la información recibida de parte de los responsables de cada área y de su propia evaluación.

Al conocerse la señal de alarma, se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación, situado en la planta baja del edificio, y solicitará la información correspondiente al piso donde se inició el siniestro. Acto seguido, se procederá al toque de alarma general para el piso en emergencia y todos sus superiores.

SUPLENTE DEL GRUPO DIRECTOR

Es la persona que reemplazara en sus funciones al Director de la evacuación, y/o al jefe técnico y/o al jefe de seguridad

EL JEFE DE SEGURIDAD

Dará aviso al Cuerpo de Bomberos (DIVISIÓN CENTRAL DE ALARMAS N° 100) y al Servicio Médico de Emergencia, una vez confirmada la alarma. Evitara el ingreso de personas al edificio.

JEFE TÉCNICO

Dará corte a los servicios del edificio, tales como ascensores, gas y sistemas de acondicionamiento de aire, procediendo a la evacuación del piso siniestrado y sus superiores. Luego se procederá a evacuar los pisos restantes.

En caso de traslado de accidentados, deberá disponerse el acompañamiento de personal auxiliar.

1.2 GRUPO DE EMERGENCIA

El Grupo de Emergencia participará en la evacuación, como también en la realización de los simulacros periódicos.

El mismo estará constituido por:

Responsable de Piso, su Suplente y un Grupo Control del incendio o siniestro.

RESPONSABLES DE PISO:

Informará acerca del siniestro al Director de la Evacuación y deberá proceder a la evacuación conforme con lo establecido, confirmando la desocupación total del sector. Mantendrá el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. La desocupación se realizará siempre en forma descendente hacia la planta baja, siempre que sea posible. El

Responsable de Piso deberá informar al Director cuando todo el personal haya evacuado el piso.

Los Responsables de los pisos no afectados, al ser informados de una situación de emergencia, deberán disponer que todo el personal del piso se agrupe frente al punto de reunión establecido, aguardando luego las

indicaciones del Director a efectos de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

GRUPO DE CONTROL DE INCENDIO Y SINIESTRO

Recibida la alarma, evaluará la situación del sector siniestrado, informará acerca de la situación al Director y adoptará las medidas convenientes tendientes a combatir o atenuar el foco causante del siniestro hasta el arribo del Cuerpo de Bomberos. Deberá informar a estos últimos las medidas adoptadas y las tareas realizadas hasta el momento.

ASIGNACION DE ROLES (Para la confección de esta planilla no es necesario consignar el numero de D.N.I. de las personas, asimismo es requisito mantener la denominación que establece la ley 1.346/04 no utilizando sinónimos. Las personas asignadas solo podrán desempeñar un solo rol)

1. GRUPO DIRECTOR

DIRECTOR DE LA EVACUACIÓN

- Nombre y Apellido

JEFE DE SEGURIDAD

Nombre y Apellido

JEFE TÉCNICO

- Nombre y Apellido

SUPLENTE DEL GRUPO DIRECTOR

- Nombre y Apellido

2. GRUPO DE EMERGENCIA

RESPONSABLE DE PISO:

- TITULAR: Nombre y Apellido
- SUPLENTE: Nombre y Apellido

Los mismos serán titulares y suplentes por cada planta del o los edificios y en todo lugar donde halla actividad humana sin excepción.

Para el caso de las plantas donde por ej. Hay depósitos o terrazas, y no consignen Responsables de Pisos deberán aclarar que esos pisos no son de acceso al público.

Así mismo es valido en caso que el local sea de grandes dimensiones o un predio al aire libre, designar a responsables de sector, estos también tendrán titular y suplente especificando a la planta que pertenecen estos sectores.

Ejemplos:

Hipermercado; responsables titulares y suplentes del sector bazar 2º piso.-

Así también estadios deportivos, shoppings, eventos.-

GRUPO DE CONTROL DE INCENDIO O SINIESTRO

Como mínimo serán dos personas, las que siempre serán titulares.

- Nombre y Apellido
- Nombre y Apellido

PLANILLA DE CAPACITACIÓN (La planilla de capacitación que se presente debe contener temario, fecha de realización, firma y documento nacional de identidad del personal capacitado, firma del profesional y del personal autorizado por este para dictar la capacitación, deberá ser en original o una fotocopia con la leyenda es copia fiel del original)

CRONOGRAMA DE SIMULACROS

El cronograma de simulacro estipulado en el plan de evacuación debe establecer al menos dos fechas al año, contando desde su presentación. Asimismo debe informar los horarios de realización de los simulacros, los que deberán coincidir con el habitual funcionamiento del edificio. El simulacro deberá contar con la presencia del profesional firmante o personal autorizado por éste.

Ejemplo:

Si un plan esta presentado el 10-09-2009, las fechas de simulacros pueden ser:

1° simulacro: 10-10 2009 a las Horas

2° simulacro 12-12-2009 a las Horas

Constancia de simulacros:

Dentro de los diez (10) días de realizado el ejercicio se deberá presentar la constancia del mismo, firmada por el profesional responsable, con el siguiente contenido:

Desarrollo: consiste en desarrollar el ejercicio programado en tiempo y forma, haciendo constar lo siguiente:

- 1) Disparador del ejercicio (incendio, explosión, derrumbe, alarma de artefacto explosivo, etc.).-
- 2) Hora de inicio acorde al cronograma presentado.-
- 3) Hora de finalización.-
- 4) Funciones de los roles de las personas desarrolladas en el ejercicio en función del plan presentado.-
- 5) Cantidad de personas que participaron o fueron evacuadas.-
- 6) Tiempo de duración total.-
- 7) Hacer constar si participaron organismos estatales o privados de emergencia.-
- 8) Punto de reunión en vía publica hacia donde se trasladaron las personas evacuadas acorde al plan presentado.-

9) Resultado final del mismo.- (Deberá expresar si resultado satisfactorio o no)

IMPORTANTE: NO SE DARA COMO VALIDO UN SIMULACRO REALIZADO ANTES DE LA CAPACITACION ESPECIFICA.

En todos los casos, la modificación que se efectúe al cronograma oportunamente presentado, deberá ser informado a la Dirección General de Defensa Civil por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha programada para su ejecución, informando en el mismo acto, nueva fecha y hora de realización. **(DISPOSICION 041-DGDCIV-06).**-

ENCOMIENDA PROFESIONAL

Los profesionales intervinientes en la elaboración del Plan de Evacuación y Simulacros en caso de Incendio, Explosión o Advertencia de Explosión, deberán presentar la Encomienda Profesional extendida por el Consejo o Colegio Profesional correspondiente.

Deberá constar que el desempeño de la tarea será para la “ELABORACION DEL PLAN Y PLANOS DE EVACUACION, O BIEN PLAN DE EVACUACION ACORDE LEY 1346/04”.-

Así mismo el comitente de la obra, predio o fracción deberá coincidir con lo expresado en la carátula del plan de evacuación, aun sea un nombre de fantasía de un establecimiento.-

Toda enmienda o corrección realizada en la respectiva encomienda deberá ser hecha por el colegio o consejo y no por el profesional firmante del plan.-

En caso de un evento (Resolución 1010- 05) deberá figurar, nombre del evento, días a realizarse y domicilio del establecimiento donde se realizara dicho evento.-

PLANOS DE EVACUACION

Deberán contener mínimas distribuciones del establecimiento; es decir; las funciones de las áreas o sectores, quizás no puntual, pero si global (casos de entidades bancarias, casas de cambio, hipermercados, etc.).-

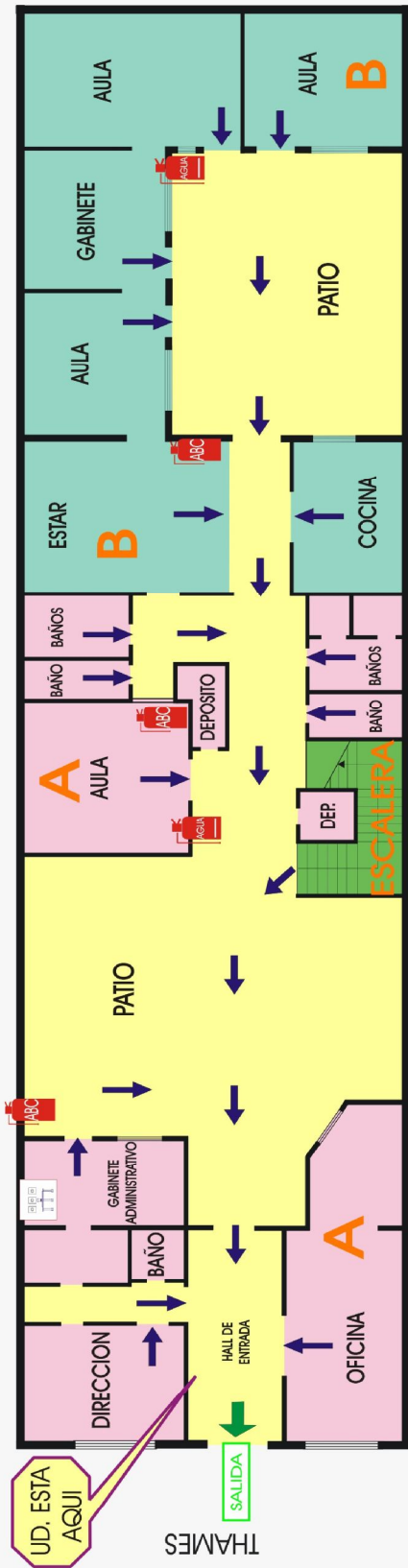
Se deberán identificar en el plano y en las referencias:

- Identificación de la planta a la que pertenece el plano y nombre del establecimiento, aun sea de fantasía.-

- Salidas, se identificarán por medio de flechas gruesas de color verde.
- Salidas de emergencias, se identificarán por medio de flechas gruesas de color verde.-
- Escaleras comunes y escaleras compartimentadas serán de color verde.-
- Camino o ruta de evacuación hacia las salidas por medio de flechas de color azul.-
- Deberán colocarse dos logos con la inscripción “Ud. está aquí”, por cada planta, es decir; que en una planta baja deberán presentarse dos planos con los dos logos en distintas ubicaciones.-
- Ubicación de extintores.-
- Ubicación de la red de incendio (hidrantes) si los tuviera.-
- Detectores de humo.-
- Sistema de Rociadores automáticos.-
- Tableros eléctricos.-
- Llave de corte de gas, en el frente o interior del establecimiento.-
- Luces de emergencia.-
- Calles perimetrales (las cuatro que circundan el establecimiento sin excepción, aunque fuera un predio lindante al Río de la Plata o Riachuelo y vías del ferrocarril, se deberán especificar los mismos).-
- Punto de reunión en vía pública (deberá confeccionarse en la misma hoja de la confección del plano pero fuera del mismo.-) Ver ejemplo plano y punto de reunión.-

ESTABLECIMIENTO
PLANO DE EVACUACION - PLANTA BAJA

CASTILLO



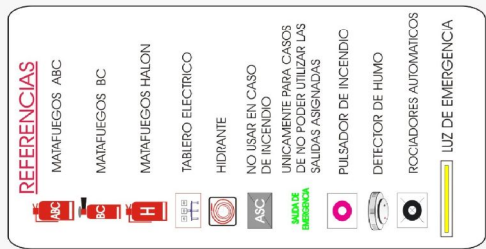
UD. ESTA AQUI

URIARTE

JUFRE

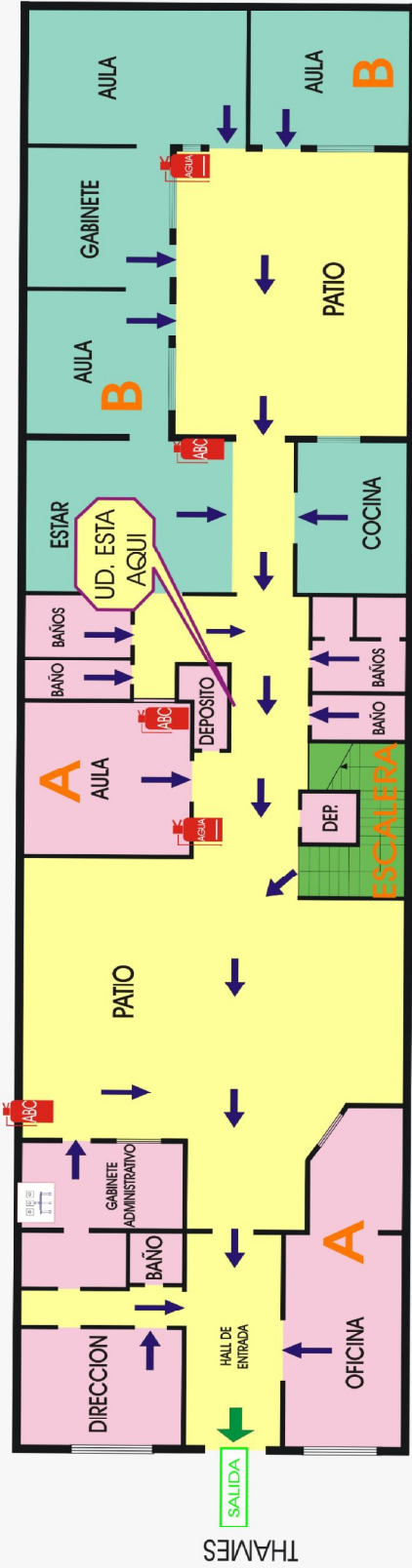


PUNTO DE REUNION EN VIA PUBLICA



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
PLANO DE EVACUACION - PLANTA BAJA

CASTILLO

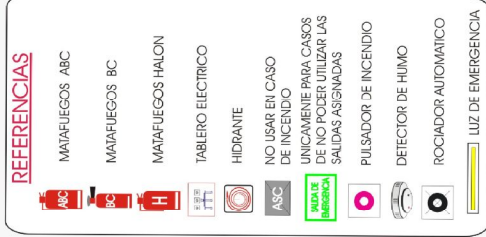
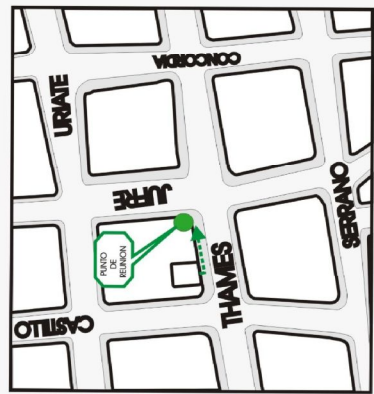


THAMES

JUFRE

URIARTE

PUNTO DE REUNION EN VIA PUBLICA



IMPORTANTE:

- **LA MANERA DE PRESENTACION SERA EN 3 ORIGINALES EN CASO DE LOCALES BAILABLES O EN SU DEFECTO 1 ORIGINAL Y 1 COPIAS CERTIFICADAS POR EL PROFESIONAL CON LA LEYENDA “ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”.-**

EN CASO DE INCORPORACIONES DEBERA SER ORIGINAL Y COPIA.-

PARA LA RENOVACION ANUAL DEL PLAN DE EVACUACION SE DEBERA TRAER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION :

**ROLES ACTUALIZADOS
CAPACITACION ACTUALIZADA
DOS FECHA DE SIMULACROS
NOTA ACLARATORIA QUE NO HUBO CAMBIOS
EDIFICIOS**

- **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS DEL PLAN, INCLUIDOS PLANOS, ENCOMIENDA, PLANILLAS DE CAPACITACION DEBEN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR EL PROFESIONAL. (EN CASO DE SER UN LOCAL BAILABLE CLASE C, DEBERA CONTENER DE IGUAL FORMA LA FIRMA DEL TITULAR, DUEÑO O APODERADO DEL ESTABLECIMIENTO Y EL FORMULARIO DE LA RESOLUCION 068-SSCC-SSEMERG-06).-**
-
- **EL PLAN DEBERA ESTAR NUMERADO EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO EN TODAS SUS COPIAS.-**
- **PARA RETIRAR CERTIFICADOS Y / O DISPOSICIONES PODRA SER EL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO, EL PROFESIONAL A CARGO O UN TERCERO AUTORIZADO POR EL MISMO.**

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN:
(LEY 1.346/04)

- 1) ROLES ASIGNADOS AL PERSONAL** (Director de la evacuación, Suplente del grupo director, Jefe técnico, Jefe de seguridad, Grupo de control de incendio -2 como mínimo-, Responsables de piso y suplente).
- 2) PLANOS DE EVACUACIÓN:** deben incluir logos “Ud. esta Aquí”, calles perimetrales, salidas, rutas de evacuación, punto de reunión en vía pública, tableros eléctricos, matafuegos y llave de gas, etc.
- 3) CRONOGRAMA DE SIMULACROS:** Se deberán hacer al menos 2(dos) simulacros al año, especificando día, mes, año y hora de cada uno de ellos.
 - Una vez realizado el simulacro, dentro de los 10 (diez) días posteriores, el profesional deberá presentar la constancia que acredite el resultado del mismo. Exceptuando a los eventos de concurrencia de público.
- 4) CAPACITACIÓN ESPECIFICA:** Temario: “Plan de evacuación, manejo de extintores y sistema de alarmas (Ley 1.346)”, deberán estar capacitadas todas las personas que ocupan roles con las correspondientes firmas en original.
- 5) FIRMA DEL PROFESIONAL MATRICULADO:** Toda la documentación puede ser presentada en 2 (dos) ejemplares originales firmados por el profesional devolviéndose uno de ellos sellado como constancia de lo presentado ante esta Dirección o bien puede ser presentada en un solo ejemplar y se emitirá una constancia de recepción de la mesa de entradas de esta Dirección como comprobante de lo presentado. En el caso de los Locales Bailables los planes de evacuación siempre deben ser presentados por triplicado y firmados por el profesional pero además por el titular, apoderado, propietario o locatario de la explotación del local.
- 6) ENCOMIENDA PROFESIONAL:** Los profesionales acreditados para elaborar el plan, deberán presentar la encomienda extendida por el colegio o consejo profesional correspondiente.

PLAN DE EVACUACION Y SIMULACRO EN CASO DE INCENDIO EXPLOSIÓN O ADVERTENCIA DE EXPLOSIÓN

